



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

En la ciudad de Salamanca, Gto. a 14 de Julio de 2017, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 87 de su reglamento, se realiza el presente dictamen de evaluación cualitativa de las propuestas que fueron aceptadas en la etapa de presentación y apertura en este procedimiento de adjudicación, y que servirá como fundamento para la emisión del fallo que a derecho corresponda.

I. RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 70 fracción I, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fecha 21 de Junio de 2017, se invitó a participar en el procedimiento de contratación por licitación simplificada para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consisten en **PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**, a los siguientes licitadores:

- **ING. GUSTAVO FONSECA TORRES**
- **ING. HUGO ENRIQUE ORTEGA ALVAREZ**
- **ARQ. FERNANDO GONZALEZ GARCIA**
- **ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON**

1. El día 27 de Junio de 2017 se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizara el servicio y la única junta de aclaraciones, en la cual se les resolvieron a los participantes en forma clara y precisa las dudas o planteamientos a los aspectos contenidos en la convocatoria.
2. Con fecha 04 de Julio de 2017 tuvo lugar la presentación y apertura de proposiciones de los participantes, en los términos que a continuación se relacionan:

albo



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.

DICTAMEN DE EVALUACION

NOMBRE DEL LICITANTE	OBSERVACIONES	IMPORTE	PLAZO D.N.
ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON	SIN OBSERVACIONES	\$3,587,912.26 I.V.A. INCLUIDO	180 DÍAS NATURALES
ARQ. FERNANDO GONZALEZ GARCIA	SIN OBSERVACIONES	\$ 3,461,372.36 I.V.A. INCLUIDO	180 DÍAS NATURALES
ING. HUGO ENRIQUE ORTEGA ALVAREZ	SIN OBSERVACIONES	\$ 3,295,563.54 I.V.A. INCLUIDO	180 DÍAS NATURALES

- Se informo a los presentes que con fecha de 30 de Junio de 2017 se recibió por parte del **ING. GUSTAVO FONSECA TORRES** oficio de disculpa por no presentar propuesta.
- Se comunicó a los participantes que la convocante procedería a la evaluación detallada de las ofertas, y emitiría el fallo correspondiente el día 14 de Julio de 2017, a las 15:00 horas en el área de la Gerencia de Ingeniería y Proyectos localizado en la planta alta de las oficinas del "EL CMAPAS" ubicadas en calle Naranjos número 101, Col. Bellavista.
- Las propuestas recibidas se sometieron a una evaluación y análisis detallado, con la finalidad de verificar que estas reunieran los elementos necesarios para emitir el fallo de la licitación; misma evaluación que estuvo a cargo de los servidores públicos que se enlistan a continuación:

NOMBRE	CARGO
LIC. HERMINIO TORRES AJURIA	PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA	SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO
C.P. ALMA CRISTINA GUTIÉRREZ OROZCO	TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

ARQ. JULIO CÉSAR LAVADOR PADILLA	GERENTE GENERAL
ING. MIGUEL ÁNGEL ARÉVALO VEGA	GERENTE DE INGENIERÍA Y PROYECTOS
C.P. ROSA MARÍA GUTIÉRREZ OJEDA	GERENTE ADMINISTRATIVO
LIC. GUILLERMO ECHEVERRÍA CARDENAS	GERENTE JURÍDICO
ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO	JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS.

II. CRITERIOS A UTILIZAR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

I.- "EL CMAPAS" para hacer la evaluación de las propuestas verificará:

I.1.- Tratándose de servicios relacionados con la obra pública, verificará:

- El cumplimiento de las condiciones legales exigidas al participante;
- La congruencia de la propuesta económica con las características técnicas y económicas de los trabajos a realizar;
- Que el personal propuesto por el participante cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la convocante en los respectivos términos de referencia, y
- Que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado; y

I.2.- Conforme al punto inmediato anterior el CMAPAS evaluará:

- La experiencia en obras y montos similares, así como su desempeño y cumplimiento;
- La capacidad técnica instalada, el equipo propio y adecuado para la ejecución de la obra o servicio relacionado con la misma; el personal técnico calificado, así como el porcentaje de obra que se propone subcontratar;
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales, fiscales y de previsión social;



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

- d). La permanencia y actividad en el mercado del sector construcción; y
- e). La aplicación de sistemas de seguridad y adicionalmente se podrá valorar la certificación en sistemas de calidad.

II.- De las Propuestas Técnica y Económica verificara:

A. Que la propuesta técnica, de conformidad con las bases de licitación, contenga lo siguiente:

- I. Constancia escrita de haber asistido a la visita del lugar donde se ejecutará la obra, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";
- II. Copia de la minuta correspondiente a la junta de aclaraciones, expedida por el servidor público que designe "EL CMAPAS";

III. Datos básicos de:

- a). Materiales puestos en el sitio de la obra;
- b). La maquinaria y equipo de construcción, y
- c). Mano de obra a utilizarse;

IV. Relación de maquinaria y equipo de construcción a emplearse en la obra objeto de la licitación, indicando la ubicación física, vida útil, si es propiedad de la persona que licita o es rentada y la disposición de la misma;

V. En su caso, manifestación escrita de las partes de la obra que pueden ser subcontratadas y las fracciones de la obra que cada empresa ejecutará, en el entendido de que la relación contractual es directa entre la convocante y el participante y éste se obliga a responder de la totalidad de las obligaciones;

VI. Relación de contratos vigentes, y

VII. Modelo de contrato.

B. Que la propuesta económica contenga:

I. La garantía de seriedad en los términos del artículo 75 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y carta compromiso de la proposición;

II. El catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios, importes parciales y el total de la propuesta;



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

III. El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados, estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad.

Dentro de la estructura de los precios unitarios, el presentar los porcentajes de los costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad, diferentes a los obtenidos en sus respectivos análisis, será motivo de descalificación;

IV. Las especificaciones y demás documentación que se establezcan en las bases de licitación y se relacionen directamente con la obra objeto de licitación, y

V. Los programas calendarizados de montos mensuales de ejecución de los trabajos, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, así como la utilización del personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de trabajos y del técnico administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

De ser necesario, dichos programas calendarizados, se adecuarán por el participante ganador en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores al de la fecha del fallo.

C. Del análisis de los precios unitarios, los costos incluirán:

I. Directos. Los cargos por concepto de materiales, mano de obra, incluidos los de previsión y seguridad social, herramienta, maquinaria y equipo de construcción;

II. Indirectos. Un porcentaje del costo directo que incluirá los cargos correspondientes a la administración de oficinas centrales, de la obra, seguros y garantías;

III. Financiamiento. Un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señalando el indicador económico de la tasa de interés que aplicará, y

IV. El cargo por utilidad. El cual será fijado por el participante, mediante la aplicación de un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento debiéndose considerar dentro de este cargo, el cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales.

No se podrán solicitar cargos adicionales ni diferentes a los aquí señalados y a los contemplados en las bases.

La evaluación de las propuestas será de acuerdo a las características aplicables al servicio relacionado con la obra pública a contratar.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

III. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DETALLADA DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES.

Licitador: ARQ. FERNANDO GONZALEZ GARCIA

1. Del análisis del anexo AT10.- **RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que cuenta con 0 (cero) de 1 (uno) Estación total, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II, sección novena, fracción II, punto A, inciso IV, de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT10 apartado II, sección novena fracción II punto A inciso IV de las propias bases de licitación y el artículo 61 fracción III inciso b), de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento

Licitador: ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON

1. Del análisis del anexo AT10.- **RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS GENERALES, CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS QUE EN SU CASO SE REQUIERAN.** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en el punto IV sección primera anexo AT10 de las bases, toda vez que advierte que este licitante carece del equipo mínimo requerido para los trabajos materia de adjudicación, ya que se observa que cuenta con 1 (uno) de 3 (tres) computadora de escritorio y/o portátil y con 1(uno) de 2 (dos) impresoras, contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II, sección novena, fracción II, punto A, inciso IV, de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso b) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

2. Del análisis del anexo AT12 C.- **PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS (PRUEBA DEL ÁCIDO, PRUEBA DE LA SOLVENCIA Y PRUEBA DE LA RENTABILIDAD), DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS (2015 Y 2016) Y DEL EJERCICIO 2017, ESTE ÚLTIMO NO MAYOR DE 60 DÍAS.-** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación ya que las razones financieras del 2017 las presenta hasta el mes de enero 2017 debiendo ser no mayores a 60 días del acto de presentación y apertura; contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción I inciso a), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.
3. Del análisis del anexo AT12 D.- **COPIA DE SU DECLARACIÓN FISCAL COMPLETA DE LOS DOS EJERCICIOS ANTERIORES (2015 Y 2016),** De la propuesta de este licitante se puede observar que no cumple con lo solicitado en las bases de licitación ya que las copias presentadas de las declaraciones se encuentran ilegibles; contraviniendo con esto lo solicitado en el punto antes citado y apartado II sección novena fracción I inciso a), de las bases y lo dispuesto en el artículo 61 fracción III inciso c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento, lo cual se constituye en una causal de desechamiento.

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan desechar esta oferta, en virtud de que la misma no reúne las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el punto IV primera sección, anexo AT10, AT12 C, AT12 D, apartado II, sección novena fracción I inciso a), fracción II punto A inciso IV de las propias bases de licitación y el artículo 61 fracción III inciso b) y c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento.



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

Licitador: ING. HUGO ENRIQUE ORTEGA ALVAREZ

Una vez realizada la evaluación detallada de este participante, los servidores públicos revisores determinan que la misma cumple con todos y cada uno de los requerimientos legales, técnicos y económicos establecidos en la Bases de licitación, toda vez que satisface con los documentos respectivos cada uno de los anexos solicitados, y en consecuencia es procedente declarar la solvencia de la proposición.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., determinan lo siguiente:

Primero.- Una vez realizada la evaluación detallada de las ofertas, de los participantes ARQ. FERNANDO GONZALEZ GARCIA y EL ING. GUSTAVO ALVARADO MONZON, se determina el desechamiento pleno de las mismas, toda vez que no reúnen los requisitos para el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso concursal, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 fracción III inciso b) y c) de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en el artículo 82 fracción II de su Reglamento y en los relativos y aplicables de las propias bases de licitación.

Segundo.- Considerando que de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a este procedimiento concursal, la propuesta del ING. HUGO ENRIQUE ORTEGA ALVAREZ, reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos por la convocante, se determinó declarar solvente su proposición.

Tercero.- En razón del resultado del dictamen de evaluación de proposiciones realizado por el Comité de Evaluación del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., es procedente adjudicar el contrato para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública que consisten en PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO., al licitante ING. HUGO ENRIQUE ORTEGA ALVAREZ Cuya propuesta económica importa la cantidad de \$ 3,295,563.54 (Tres millones doscientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos 54/100 M.N.), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, ya que su proposición reúne todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos para este proceso concursal, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION

respectivas, y presenta el precio más bajo en su propuesta, lo cual redundará en beneficio de este organismo operador.

Cuarto.- Los servicios deberán quedar concluidos en un plazo de 180 (ciento ochenta) días naturales, tomando como fecha de inicio el 31 de julio de 2017 y su término el día 26 de enero de 2018.


Quinto.- La firma del contrato correspondiente a los trabajos que ahora se adjudican, será el día 21 de julio de 2017, en horas hábiles, en la Gerencia Jurídica del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.

Así lo proveyeron y firman los servidores públicos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto., revisores de las propuestas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 y 61 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 79 párrafo segundo y 87 de su Reglamento, y en lo relativo y aplicable de las propias bases de licitación; en la ciudad de Salamanca Guanajuato a los 14 días del mes de julio de 2017, para que surta todos los efectos legales conducentes.

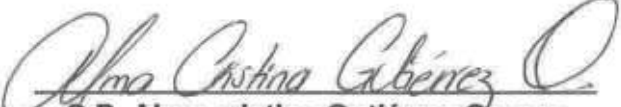
Por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Gto.



Lic. Herminio Torres Ajuria
Presidente del Consejo Directivo



Ing. Antonio Gerardo Arriaga Silva
Secretario del Consejo Directivo



C.P. Alma Cristina Gutiérrez Orozco
Tesorero del Consejo Directivo



Arq. Julio Cesar Lavador Padilla
Gerente General



LICITACION SIMPLIFICADA
CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07

**PROYECTO EJECUTIVO: RE-INGENIERÍA PARA
LA MEJORA OPERATIVA DE LA PLANTA DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL
MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.**

DICTAMEN DE EVALUACION


Ing. Miguel Ángel Arévalo Vega
Gerente de Ingeniería y Proyectos


C.P. Rosa María Gutiérrez Ojeda
Gerente Administrativo


Lic. Guillermo Echeverría Cárdenas
Gerente Jurídico


Arq. Miryam Irais Sánchez Guajardo
Jefe de Concursos y Análisis
de Costos

"2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

LA PRESENTE FOJA ES INTEGRANTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. CMAPAS/OS/RP/LS/2017-07 QUE EMITE LA ARQ. MIRYAM IRAIS SÁNCHEZ GUAJARDO JEFE DE CONCURSOS Y ANÁLISIS DE COSTOS DEL CMAPAS SUSCRITO POR EL C. L.A.E. HERMINIO TORRES AJURIA, EL ING. ANTONIO GERARDO ARRIAGA SILVA Y LA C.P. ALMA CRISTINA GUTIERREZ OROZCO, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERA DEL CONSEJO DIRECTIVO; DE FECHA 14 CATORCE DE JULIO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
✓
S
ALGO.